



D.V.C. 082-20218888800028

0100

Chía, 29 de enero de 2021

Señor (a)  
**ANÓNIMO**

Sin datos de contacto  
Chía-Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud revisión de protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19 a la empresa DIDO SAS, realizada vía correo electrónico el 9 de enero de 2021, radicado N° 20218888800028.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud.

En atención a la solicitud del asunto, me permito informarle que, el día 18 de enero de 2021, la misma fue remitida al área de epidemiología de la Secretaría de Salud para realizar las actuaciones pertinentes al conglomerado de casos positivos, que se afirma se presentan en el establecimiento.

De otra parte, el día 21 de enero de 2021, se adelantó visita al establecimiento DIDO SAS de la Avenida Pradilla, donde se verificó la radicación de los protocolos en la ventanilla única virtual y se realizó visita de inspección, vigilancia y control al establecimiento, la cual se encuentra registrada en el Acta General No. 0050, instrumento de verificación de protocolos de bioseguridad en consultorio y/o clínicas veterinarias para prevención COVID-19 21.01.2021 y Acta de Inspección, vigilancia y control sanitario establecimientos veterinarios y afines No. 62.

Se encontró que el establecimiento radicó protocolos en la ventanilla única virtual, pero únicamente para una de las sedes, por lo tanto, se exigió radicar para las demás sedes con el fin de realizar la validación y verificación de cada uno de los puntos. Adicionalmente, se realizó contacto telefónico con la persona encargada del programa de seguridad y salud laboral, quien manifestó que tiene todas las evidencias (certificados de aislamiento e incapacidades) para comprobar que los trabajadores que han sido positivos no han ido a trabajar y que han cumplido con el protocolo. Se solicitó remitir dicha información vía e-mail, para informar a la Dirección de Salud Pública.

Durante la validación del protocolo se encontró que se estaban incumpliendo varias de las medidas para la prevención de covid-19, como el distanciamiento social, el uso adecuado de elementos de protección y presencia de aglomeración. Por lo cual, se exigió a la encargada corregir dichos comportamientos de manera inmediata y se recomendó realizar una nueva capacitación a los trabajadores.

Se remite lo observado y la calificación del protocolo a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,

  
**CARLOS PARRA NEIRA**  
**Director de Vigilancia y Control**  
**Secretaría de Salud Municipal**

Proyecto: Laura Martínez A. Prof. Universitario.

Revisó: Yendi Rodríguez S. Prof. Universitario.

Original Destinatario

1° Copia: Oficina de Prensa (para publicación en la página web en los términos del inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

2° Copia: Secretaría de Gobierno ANEXO instrumentos de verificación de protocolos de bioseguridad en consultorios y/o clínicas veterinarias para prevención de COVID-19. 21-01-2021. Acta General No. 50

3° Copia: Dirección de Salud Pública (Dra. Claudia Izquierdo).



4° Copia: Gestión Documental



Cra.10 No 8 - 80  
PBX: 8844444 Ext. 3000  
sec.salud@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)